



Cerro Sombrero, 04 de Noviembre de 2014.-

RESOLUCION N° 337/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia a la Invitación realizada por el Ministerio de Energía y el Instituto de Construcción de Consenso (CBI) para participar de la Segunda Ronda de Talleres de Asociatividad y Ordenamiento Territorial, instancia participativa para discutir temas fundamentales para el futuro energético del País, a realizarse en el Centro de Eventos Cordenap en la Ciudad de Punta Arenas.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Sra. **BLANCA CULUN RAIN**, Concejal de la Comuna de Primavera, un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas a realizarse los días 10, 11 y 12 de Noviembre de 2014, para asistir a la Invitación realizada por el Ministerio de Energía y el Instituto de Construcción de Consenso (CBI) para participar de la Segunda Ronda de Talleres de Asociatividad y Ordenamiento Territorial, instancia participativa para discutir temas fundamentales para el futuro energético del País, a realizarse en el Centro de Eventos Cordenap de dicha Ciudad. Se trasladara en vehículo particular.

2° AUTORIZESE, el reembolso de combustible y 2 cruces en primera angostura.

3° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			47,714		19,086	
10 y 11	11	2014	47,714			95,428
12	11	2014			19,086	19,086
TOTAL						114,514

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera